

**ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO
“DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”**

En relación con el expediente de contratación de “SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA CONTR 2023 620959”, una vez examinada la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO) de todos los licitadores, se requiere, a las entidades que a continuación se relacionan, la siguiente documentación para la subsanación de los defectos observados.

Importante: Los documentos incluidos en la subsanación deberán aportarse mediante copia electrónica, sea auténtica o no, conforme a la legislación vigente.

1. ACTIVEX SERVICIOS INTEGRALES, SA.

Cláusula 9.2.e) del PCAP: Declaración sobre subcontratación.

SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES Y SERVIDORES

En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

Asimismo, en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, el Anexo I-apartado 10 recogerá la obligación de las personas licitadoras de que indiquen en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el anexo VI, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 10 de octubre de 2023, no consta el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. **Por tanto, deberá aportar declaraciones conforme a los modelos que se recogen en el Anexo VI en la que ponga de manifiesto si tienen previsto subcontratar parte de las prestaciones del contrato (Anexo VI-A) y los servidores o los servicios asociados al tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento (Anexo VI-B).**

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		18/10/2023 12:46:14	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4n8xonCcOvoH57f0j37b3WCK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL.

9.2.e) segundo párrafo: Declaración sobre subcontratación de servidores.

En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, el Anexo I-apartado 10 recogerá la obligación de las personas licitadoras de que indiquen en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el anexo VI, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 11 de octubre de 2023, no consta el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. **Por tanto, deberá aportar declaraciones conforme a los modelos que se recogen en el Anexo VI en la que ponga de manifiesto si tienen previsto subcontratar parte de las prestaciones del contrato (Anexo VI-A) y los servidores o los servicios asociados al tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento (Anexo VI-B).**

3. GESTIÓN DE SERVICIOS AH, SL.

9.2.a) Datos básicos de la persona licitadora

Se suministrará conforme al modelo de Anexo II.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 3 de octubre de 2023, el modelo de Anexo II no está debidamente cumplimentado. Falta señalar los datos de la persona representante. **Por tanto, deberá aportar de nuevo el modelo de Anexo II debidamente cumplimentado en todos sus apartados.**

9.2.b) tercer párrafo. Declaración responsable sobre capacidad

Las personas físicas o las personas jurídicas por medio de su representante presentarán una declaración responsable bien que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. También se señalará si, en su caso, la empresa es una pequeña y mediana empresa, de conformidad con la definición que de la misma se hace en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.

Dichas declaraciones se formalizará conforme al anexo III.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 3 de octubre de 2023, consta el modelo de Anexo III en el que falta

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		18/10/2023 12:46:14	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw4n8xonCcOvoH57f0j37b3WCK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

indicar si la licitadora es una pequeña y mediana empresa, y si pertenece o no a un grupo de empresas. **Por tanto, deberá aportar de nuevo el modelo de Anexo III debidamente cumplimentado en todos sus apartados, en la que ponga de manifiesto la información relacionada sobre si la licitadora es una pequeña y mediana empresa y la falta del apartado 6 del mismo anexo respecto a la información relacionada sobre si la licitadora pertenece o no a un grupo de empresas.**

4. LINTON GREY, SL.

Cláusula 9.2.e) del PCAP: Declaración sobre subcontratación.

SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES Y SERVIDORES.

En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

Asimismo, en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, el Anexo I-apartado 10 recogerá la obligación de las personas licitadoras de que indiquen en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el anexo VI, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 13 de octubre de 2023, no consta el Anexo VI-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. **Por tanto, deberá aportar declaración conforme al modelo que se recoge en el Anexo VI-B en la que ponga de manifiesto si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados al tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento.**

5. RIDER SERVICE PLUS, SL.

9.2.b) tercer párrafo. Declaración responsable sobre capacidad

Las personas físicas o las personas jurídicas por medio de su representante presentarán una declaración responsable bien que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. También se señalará si, en su caso, la empresa es una pequeña y mediana empresa, de conformidad con la definición que de la misma se hace en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		18/10/2023 12:46:14	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4n8xonCcOvoH57f0j37b3WCK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dichas declaraciones se formalizará conforme al anexo III.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 7 de octubre de 2023, consta el citado modelo de anexo III en el que falta indicar si la licitadora es una pequeña y mediana empresa. **Por tanto, deberá aportar de nuevo el modelo de Anexo III debidamente cumplimentado en todos sus apartados, en la que ponga de manifiesto si la empresa a la que representa es una PYME o no.**

6. SEARO SERVICIOS GENERALES, SL.

Cláusula 9.2.e) del PCAP: Declaración sobre subcontratación.

SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES Y SERVIDORES.

En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

Asimismo, en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, el Anexo I-apartado 10 recogerá la obligación de las personas licitadoras de que indiquen en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el anexo VI, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 13 de octubre de 2023, consta un Anexo (VI-B) el cual no está debidamente cumplimentado, tal como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen este contrato. **Por tanto, deberá aportar declaración conforme al modelo que se recoge en el Anexo VI-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la que ponga de manifiesto si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados al tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento.**

7. TORNEO PARQUE CONTROL, SL

9.2.b) tercer párrafo. Declaración responsable sobre capacidad

Las personas físicas o las personas jurídicas por medio de su representante presentarán una declaración responsable bien que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. También se señalará si, en su caso, la empresa es una pequeña y mediana empresa, de conformidad con la definición que de la misma se hace en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		18/10/2023 12:46:14	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4n8xonCcOvoH57f0j37b3WCK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dichas declaraciones se formalizará conforme al anexo III.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 7 de octubre de 2023, consta el citado modelo de anexo III en el que falta indicar si la licitadora es una pequeña y mediana empresa. **Por tanto, deberá aportar de nuevo el modelo de Anexo III debidamente cumplimentado en todos sus apartados, en la que ponga de manifiesto la falta del apartado 5 del anexo III respecto a la información relacionada sobre si la licitadora es una pequeña y mediana empresa.**

8. UNION SERVICIOS AUXILIARES, SL.

9.2.b) tercer párrafo. Declaración responsable sobre capacidad

Las personas físicas o las personas jurídicas por medio de su representante presentarán una declaración responsable bien que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. También se señalará si, en su caso, la empresa es una pequeña y mediana empresa, de conformidad con la definición que de la misma se hace en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.

Dichas declaraciones se formalizará conforme al anexo III.

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 7 de octubre de 2023, consta el citado modelo de anexo III en el que falta indicar si la licitadora es una pequeña y mediana empresa. **Por tanto, deberá aportar de nuevo el modelo de Anexo III debidamente cumplimentado en todos sus apartados, en la que ponga de manifiesto el apartado 5 del anexo III respecto a la información relacionada sobre si la licitadora es una pequeña y mediana empresa.**

Cláusula 9.2.e) del PCAP: Declaración sobre subcontratación.

En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

Asimismo, en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, el Anexo I-apartado 10 recogerá la obligación de las personas licitadoras de que indiquen en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el anexo VI, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		18/10/2023 12:46:14	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4n8xonCcOvoH57f0j37b3WCK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NOTA: En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 11 de octubre de 2023, no consta el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. **Por tanto, deberá aportar declaraciones conforme a los modelos que se recogen en el Anexo VI en la que ponga de manifiesto si tienen previsto subcontratar parte de las prestaciones del contrato (Anexo VI-A) y los servidores o los servicios asociados al tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento (Anexo VI-B).**

La subsanación de los defectos observados deberá realizarse en un **plazo de tres días naturales, a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica**, mediante copia electrónica, sea auténtica o no.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		18/10/2023 12:46:14	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4n8xonCcOvoH57f0j37b3WCK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	